

## REVOCATORIA ALCALDE DE MEDELLÍN

### CNE FORMULA PLIEGO DE CARGOS A PROMOTORES

- El Tribunal Electoral se abstuvo de certificar los estados contables de la iniciativa de revocatoria.

Bogotá, 26 de abril de 2022.- El Consejo Nacional Electoral abrió investigación y formuló cargos en contra del comité promotor de la iniciativa de revocatoria de mandato en contra del alcalde de Medellín Daniel Quintero, denominada “Pacto por Medellín te salvará; porque te amamos te vamos a recuperar” y en contra de la corporación “Medellín cuenta conmigo” y su representante legal.

La sala se abstuvo de certificar los estados contables de la iniciativa.

**Primer cargo:** No figuran en los estados contables la totalidad de los aportes en dinero o en especie que cada persona natural o jurídica que cada persona realizó durante la campaña, lo que puede configurar una violación al artículo 11 de la Ley 1757 de 2011.

**Segundo cargo:** se refleja una presunta violación de topes en la campaña de recolección de apoyos ciudadanos de la solicitud de revocatoria contra el alcalde de Medellín Daniel Quintero, lo que puede configurar una violación al artículo 12 de la Ley 1757 de 2011 y la Resolución de CNE No 0146 de 2021, por medio de la cual se fijaron los topes para los procesos de revocatoria.

Los investigados son: los miembros del comité Andrés Felipe Rodríguez Puerta, Jorge Alejandro Posada Jaramillo, Luis Alfonso García Carmona, Jaime Gonzalo Torres Ojeda y Julio Enrique González Villa. El contador de la campaña de revocatoria Raúl Bautista Quiroga.

Y en contra de Andrés Felipe Rodríguez Puerta, Representante Legal de la Corporación “Medellín Cuenta Conmigo”.

Salvaron voto los magistrados Hernán Penagos y Pedro Felipe Gutiérrez.

## COMUNICACIONES Y PRENSA



Oficina de Comunicaciones y Prensa

*Un camino democrático con garantías e inclusión*